

NOTA INFORMATIVA: DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA VALORAR CANDIDATURAS.

BASE I y II. REQUISITOS MÍNIMOS. Es imprescindible entregar toda la documentación que se detalla. La falta de cualquier documento en este apartado implica no acreditar alguno de los requisitos mínimos; y, por tanto, no pasar a la Fase III (valoración de méritos).

Código	Documento	Base convocatoria
I	Anexo I de la convocatoria cumplimentado.	Base I apartado a
II	Autorización expresa de la grabación de la entrevista personal (en el Anexo I).	Base III apartado 3.6
III	Currículum Vitae actualizado.	Base I apartado a
A1	DNI/Pasaporte/NIE, y/o permiso de trabajo.	Base II apartado a
A2	Declaración jurada del dominio del idioma español (en el Anexo I).	Base II apartado a
A3	Título acreditativo del nivel C1 del español (solo para personas no nativas hispano hablantes). <i>En caso de no tener la certificación, se realizará una prueba de idiomas para superar el requisito.</i>	Base II apartado a
B	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal de trabajar en el sector público, y adicionales (en el en Anexo I).	Base II apartado b
C	Declaración jurada de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica incompatible (en el Anexo I).	Base II apartado c
D	Licenciatura o grado nivel 2 o 3 del MECES en economía, ADE, ciencias políticas, derecho, ingeniería o similar.	Base II apartado d
E	Experiencia profesional. Dos de los últimos cinco años de experiencia en el ámbito de los negocios internacionales, promoción y atracción de inversiones y desarrollo de funciones de dirección y/o coordinación de negocio internacional. <i>En este caso es imprescindible poder acreditar las funciones desempeñadas, mediante los documentos E1, E2, y, complementariamente, E3.</i>	Base II apartado e
E1	Informe de vida laboral.	Base II apartado e
E2	Certificación de funciones desempeñadas, expedido por el organismo/s o empresa/s empleadora/s según anexo III. <i>Tener en cuenta que son los cinco últimos años los que se valoran en los requisitos mínimos.</i>	Base II apartado e
E3	Contrato, beca u documento acreditativo siempre que se puedan verificar las funciones (<i>documentos complementarios a E2 y a E1</i>).	Base II apartado e

F	Certificado acreditativo de tener un nivel mínimo B2 de uno de los idiomas inglés, francés, alemán o portugués, emitido con fecha inferior a tres años. <i>En caso de una certificación superior a tres años (anterior a diciembre de 2019), o no tenerla, se realizará la prueba de idiomas prevista en la convocatoria.</i>	Base II apartado f
G	Conocimientos declarados de competencias tecnológicas mínimas.	Base II apartado g
G1	Certificación expedida por entidad formadora o empleadora, o declaración jurada del candidato/a (de manejo a nivel de usuario de las aplicaciones de Microsoft Office: PowerPoint, Excel, Word (anexo IV).	Base II apartado g
G2	Certificación expedida por entidad formadora o empleadora, o declaración jurada del candidato/a de manejo a nivel de usuario de herramientas colaborativas para trabajo remoto tipo Google Workspace, Microsoft 365, o similar (anexo IV).	Base II apartado g

BASE III. VALORACIÓN DE MÉRITOS. Esta documentación es la base para valorar méritos. La no aportación de documentos hará que dichos méritos no sean tenidos en cuenta a la hora de valorar.

3.1.	Formación especializada. Certificados acreditativos de las siguientes competencias digitales básicas.	
3.1.1	Certificados acreditativos de los títulos de Máster o Posgrado, Especialista Universitario y/o Experto Universitario en la rama de negocios internacionales.	Base III apartado 3.1
3.1.2	Certificados acreditativos de formación realizada en liderazgo y dirección de equipos.	Base III apartado 3.1
3.1.3	Certificados acreditativos de formación realizada en dirección por objetivos y/o algunas de las metodologías para la implantación de este modelo de gestión.	Base III apartado 3.1
3.2.	Experiencia profesional en los últimos cinco años. Si se han presentado las certificaciones de funciones y/o contratos laborales de los últimos cinco años, no será necesario aportar documentación adicional (los documentos E1, E2 y E3). Sin embargo, si no se han presentado todas las certificaciones de funciones o contratos de los últimos cinco años, será necesario hacerlo para poder valorarlos completos.	Base III apartado 3.2
3.3.	Idiomas: únicamente será válido aportar un certificado de nivel C1 o C2 (obtenido en los tres últimos años) de inglés, francés, alemán o portugués.	Base III apartado 3.3
3.4	Conocimientos acreditables de las siguientes competencias tecnológicas y digitales:	Base III apartado 3.4
3.4.1	Certificación expedida por entidad formadora o empleadora sobre conocimiento de software CRM: pipeline de oportunidades, productividad e informes.	Base III apartado 3.4
3.4.2	Certificación expedida por entidad formadora o empleadora sobre conocimiento de herramientas analíticas de negocio: BI y cuadros de mando.	Base III apartado 3.4